

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Villamil Alegre.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Villamil Alegre contra la Orden de este Departamento de 23 de diciembre de 1959, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 24 de octubre del pasado año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por don Francisco Fernández Villamil Alegre contra la resolución del Ministerio de Educación Nacional de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra la Orden de la Dirección General de Bellas Artes de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, que determinó la colocación del recurrente en el Escalafón mencionado; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.»

Este Ministerio ha resuelto ordenar que se cumpla la sentencia en sus propios términos y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncian subastas de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en Zurgena (Almería), Oliva de Plasencia (Cáceres), Corbillos de los Oteros (León), Villar del Horno (Cuenca), Larva (Jaén), Arroyo de Granada, Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), Escúzar (Granada), Berchules (Granada) y G. E. en Vera (Almería).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Zurgena (Almería), tipo ER-37 y VM-9, por un presupuesto de contrata de un millón ciento setenta y cinco mil novecientas dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.175.902,53).

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 6 de marzo de 1961 hasta el 10 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitrés mil quinientos dieciocho pesetas con diez céntimos (23.518,10), (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario por dicha cantidad. Plazo de terminación de las obras, diez meses. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.
908.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en Oliva de Plasencia (Cáceres), tipo ER-28 y VM-7, por un presupuesto de contrata de ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y dos pesetas con treinta céntimos (882.732,30).

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 6 de marzo de 1961 hasta el 10 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos (17.654,70), (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El plazo de terminación de las obras es de diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.
909.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Corbillos de los Oteros (León), tipo ER-35, por un presupuesto de contrata de cuatrocientas veintinueve mil ciento cuatro pesetas con ocho céntimos (429.104,08).

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 6 de marzo de 1961 hasta el 10 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de ocho mil quinientos ochenta y dos pesetas con diez céntimos (8.582,10), (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario por dicha cantidad. Plazo de terminación de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.
910.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela unitaria y una vivienda para Maestro en Villar del Horno (Cuenca), tipo ER-13 y VM-5, con un presupuesto de contrata de cuatrocientas cincuenta y un mil cuatrocientas catorce pesetas con noventa y tres céntimos (451.414,93).